GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 2

EX. 2016/15648285/UPEVO-
S/LICITACION PÚBLICA – OBRA: ***"ESPACIO PÚBLICO VILLA OLÍMPICA"***

1 Se emite la presente a fin de informar que en el Pliego de Condiciones Particulares en el ítem **2.3.4. Documentos que deben integrar la oferta - Sobre Nº 2 (interno)**

Donde dice:
2) Planillas de Cotización, deben utilizarse como modelo la planilla de cómputo y presupuesto (Formulario Nº 7).
Debe decir:
2) Planillas de Cotización, deben utilizarse como modelo la planilla de cómputo y presupuesto (Formulario Nº 7). Por lo expuesto el ítem **denominado "CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL", deberá ser calculado el 0.5 % del Monto Total de la Oferta.**

2. En el Pliego de Especificaciones Técnicas en el ítem **3.12.3 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL**

Donde dice:
La valoración de cada visita será la que resulte de la "Planilla de Ponderación" adjunta en Anexo (INSO 008-02). En el presupuesto de la Obra se incluirá un ítem denominado "CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL", el cual será equivalente al 2 % del Monto Total de la Oferta. Las certificaciones del ítem antes mencionado, serán proporcionales al avance de la Obra. Dentro de un mismo período a certificar, se deducirán todos los incumplimientos en los que hubiese incurrido conforme la clasificación en los valores porcentuales antes detallados.
Debe decir:
La valoración de cada visita será la que resulte de la "Planilla de Ponderación" adjunta en Anexo (INSO 008-02). En el presupuesto de la Obra se incluirá un ítem **denominado "CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL", el cual será equivalente al 0.5 % del Monto Total de la Oferta.** Las certificaciones del ítem antes mencionado, serán proporcionales al avance de la Obra. Dentro de un mismo período a certificar, se deducirán todos los incumplimientos en los que hubiese incurrido conforme la clasificación en los valores porcentuales antes detallados.

3. Asimismo en el Pliego de Especificaciones Técnicas el contenido del ítem 3.12.4 CERCO OLIMPICO PERIMETRAL se reemplaza en su totalidad por el siguiente texto, sin que esto implique alterar el contenido del Formulario 7

Cerramiento provisorio perimetral de chapa marca ENAS o equivalente

Se instalará un cerco perimetral cuya altura será de 3 metros medido desde el nivel de piso con terminación galvanizada con 3 líneas de alambre de púas en la parte superior. El mismo estará compuesto por paneles de chapa horizontal y parantes de chapa verticales fuertemente anclados al suelo. Las bases para su anclaje serán de hº, según sistema, que aseguren la rigidez y estabilidad del mismo. Contará con 5 portones vehiculares y 2 portones peatonales. Se deberán prever todos los trabajos necesarios para el correcto montaje del mismos teniendo en cuenta interferencias, trabajos de nivelación etc.
Todos los componentes serán nuevos y se contemplara el mantenimiento de los mismos durante todo el transcurso de la obra. El GCBA podrá a su criterio realizar trabajos de pintura, instalación de carteles u otros sobre el cerco, sin esto implicar un reconocimiento económico por deterioro o manchado de los elementos.
El cerco se deberá retirar cuando así lo indique la Inspección de Obra. En caso de que se requiera el GCBA podrá solicitar mantener el cerco pasado el periodo de obra, haciéndose responsable del mantenimiento del mismo.

Características mínimas de los componentes del cerco:

Panel de 840mm x 3000mm x 35mm, construido en chapa Nº 22 con nervaduras longitudinales. Se utilizan cuatro paneles en altura, encastrados entre los parantes adyacentes.

Parante intermedio de sección "doble C" de 76mm x 76mm x 3000mm, construido en chapa estampada Nº 14.Se fija al piso por empotramiento.

Portón de dos hojas, de 3,38m de ancho útil construido en chapa plegada Nº 22 y Nº 14, con los correspondientes parantes laterales para empotrar. Incluye pasadores y dispositivo para candado.

Puerta de una hoja, de 0,86m de ancho útil construido en chapa plegada Nº 22 y Nº 14, con los correspondientes parantes laterales para empotrar. Incluye dispositivo para candado.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número: PLIEG-2016-24955214- -MDUYTGC

Buenos Aires, Martes 8 de Noviembre de 2016

Referencia: Circular Sin Consulta N° 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.11.08 15:56:51 -03'00'

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.11.08 15:56:51 -03'00'